

GACETA DE COLOMBIA.

No. 124. BOGOTA, DOMINGO 29 DE FEBRERO, DE 1824---14. TRIMESTRE 10.

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogota, Caracas, Quito, Santamarta, Cartagena, Popayan, Citara, Panama, Medellin; Cumana, Guayaquil, y Maracaibo.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6. la del semestre y 3. la del trimestre. El editor dirigira los números por los correos a los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. a 2 ½ reales.

COLOMBIA

EMPLEOS Y GRADOS

Concedidos por el gobierno en 6 de setiembre, 15 de octubre, y 22 de diciembre del año proximo pasado y 19 de enero del corriente, á varios individuos de la escuadra que obró en el Zulia, en virtud de las recomendaciones hechas por el señor jeneral Padilla comandante jeneral de dicha escuadra*.

| Nombres y apellidos | Empleos que tenían | Empleo ó grado á que ascendieron. |
|------------------------------|--|---|
| Walter Davis Chity | - Capt. de fragata | - A capitán efectivo de navio |
| Rafael Tono | - Capt. de fragata | - A capitán efectivo de navio |
| Pedro Dros | - Teniente de fragata | - A teniente efectivo de navio |
| Tomas Villanueva | - Teniente de fragata | - A teniente efectivo de navio |
| Francisco Padilla | - Alferes de navio | - A teniente efectivo de fragata |
| Felipe Baptista | - Alferes de navio | - A teniente efectivo de fragata |
| Felix Romero | - Alferes de navio | - A teniente efectivo de fragata |
| Tomas Vega | - Alferes de fragata | - A alferes efectivo de navio |
| Jerónimo Rejito | - Alferes de fragata | - A alferes efectivo de navio |
| Henrique Belmonte | - Alferes de fragata | - A alferes efectivo de navio |
| Pedro M. Iglesias | - Alferes de fragata | - A alferes efectivo de navio |
| Domingo Dias | - Guardia marina | - A alferes efectivo de fragata |
| F. Estunard | - Guardia marina | - A alferes efectivo de fragata |
| Carlos Hueck | - Guardia marina | - A alferes efectivo de fragata |
| Juan Mackan | - Guardia marina | - A alferes efectivo de fragata |
| Victoriano Valencia | - Guardia marina | - A alferes efectivo de fragata |
| Francisco Zamora | - Guardia marina | - A alferes efectivo de fragata |
| Jose Santos Prado | - Capitan de infanteria de marina | - Se le concedió el grado de teniente coronel de la misma arma. |
| Joaquin Garcia | - Subteniente de infanteria de marina | - Se le concedió el grado de teniente de la misma arma. |
| Alejandro Salgado | - Secretario de la comandancia jeneral | - A subteniente efectivo de infanteria de marina. |
| <i>Admitidos al servicio</i> | | |
| Samuel Pilot | - Fue admitido en virtud de sus meritos, y servicios que hizo en dicha escuadra. | - En clase de capitán efectivo de fragata. |
| Marcos Mankin | - Fue admitido por las mismas razones que el anterior | - En clase de teniente efectivo de navio |
| Jose Carminaty | - Fue admitido por lo que lo fueron los anteriores | - En clase de teniente efectivo de fragata |

* Esta relacion debe destruir los temores que el capitán Beluche manifesto en el final de su comunicado inserto en el num. 31 del Colombiano del 3 de diciembre.

GRATITUD A LOS SERVICIOS DEL EJERCITO.

No puede haber colombiano que no haya sentido con vivo placer el haber visto al publico caraqueño tributar homenajes de agradecimiento á los jefes del ejercito libertador de Puerto-cabello. Las patrióticas arengas con que los colombianos de Caracas manifestaron su admiracion y gratitud, y las respuestas francas y amigables de los vencedores forman un motivo de esperanza de que la union entre la familia colombiana se estrecha y consolida, y de que la milicia agradecida por su parte á unas demostraciones tan honrosas se empleará siempre con absoluta consagracion en conservar sin mancha su bien-adquirida gloria y en proteger los sagrados derechos del pueblo. ¡ Bien felices los libertadores de Puerto-cabello de haber recojido en su marcha y entrada en Caracas los votos sinceros de sus conciudadanos, y mas felices todavia si, como lo creemos, jamas desmienten las esperanzas que la Republica ha depositado en ellos como en los demas militares de la patria.

RELACIONES ESTERIORES.

Lista de los agentes de comercio de la Republica de Colombia nombrados provisionalmente para los puertos de los Estados-Unidos en virtud de autorizacion especial por el honorable José Maria Salazar enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, y aprobados por el gobierno.

Para Filadelfia Pensilvania, y Delaware, Eduardo Barres.

Para Nueva-York, Javier Medina, colombiano.

Para Boston (Massachuset), Jayme Andrews.

Para Baltimore (Maryland), coronel Guillermo H. Hamilton.

Para Charleston (Carolina del sur), Tomas Middleton.

Para Savannah (Georgia), Leonardo R. Almes.

Para Nueva-Orleans (Luisiana), Guillermo Alderson.

AVISO OFICIAL.

El gobierno teniendo en consideracion el aumento que va á recibir el comercio entre

la Republica y los demas estados de la America antes española en virtud de los tratados celebrados, y que se están celebrando para estrechar cada vez mas entre todos, sus relaciones politicas y mercantiles, ha resuelto nombrar consules para los puertos de Veracruz y Acapulco en Mejico, para el Callao en el Perú, para Valparaiso en Chile y para Buenos-aires.

Los ciudadanos que quieran optar estos destinos, ocurrirán a la secretaria de relaciones esterioras en el termino de seis meses, contados desde la fecha. Las solicitudes deben venir acompañadas de certificaciones de los intendentes de los departamentos, sobre su patriotismo, aptitud y honradéz. Para intelijencia de los pretendientes copiamos el articulo 8 del decreto de 7 de agosto ultimo.

“Los consules particulares ó agentes de comercio en cualquier puerto extranjero, tendrán solamente por sus servicios el producto eventual de los emolumentos que les pertenezcan por sus actuaciones, segun los usos y costumbres establecidas, mientras se forma un arancel especial.”

COLOMBIA Y SUS ENEMIGOS.

Creemos de bastante influjo en la opinion publica la insercion de un articulo del Colombiano número 36, y con este motivo recordamos lo que tuvimos el honor de presentar á nuestros lectores en las gacetas números 105 106 y 107 en donde rapidamente nos hicimos cargo de la marcha de la santa alianza, de la politica de Inglaterra, y de lo que debiamos prometernos del gobierno de Fernando?

CARACAS, MIERCOLES, ENERO 7.

El decreto del rey de España que publicamos hoy, es importante, en tanto que manifiesta la politica de su gobierno hacia este pais, y cuan poco han mejorado á este hipocrita real, la experiencia y la afliccion.

El claramente nos advierte que “ se ocupa de determinar los medios enérgicos que convienen a su importante objeto, de restablecer al seno de su gobierno justo y paternal, estas sus vastas y ricas posesiones. &c &c.

Cualquiera concebiria, que despues de doce años de horrores y sangre derramada por este paternal y tierno rey con el mismo estilo suyo se le haria un tal lenguaje tan fastidioso á él mismo, como á nosotros nos es displicente, y ultrajante á la humanidad. Pero de este modo es siempre la diplomacia española.

Que Fernando es sincero cuando quiera que su objeto es el hacer mal, nosotros no podemos dudarle: y por esto, creemos que él adoptará contra nosotros tales medidas enérgicas como la pobre y consumida España pueda franquearle. ¿ Pero qué podrá él hacer con toda su esforzada malicia? ¿ Puede el encontrar tropas que consientan en venir aqui?—¿ O consintiendo, como puede ser por temer a las bayonetas francesas, puede él vestir y pagarlas ó encontrar buques para su conduccion?

Sin auxilio frances él no puede trasportar un soldado sobre el Atlantico: y con él, puede encender una llama en su rededor, que pueda todavia consumirlo— Si por una tal politica, la Francia se envolviera con la Inglaterra, aquella necesitaria todos sus recursos para atender a la exigencia, y no tendria soldados ni dinero que malgastar en sostener el trono desmoronado de Fernando. Pero bajo cualesquiera circunstancias, no puede sufragar el continuar por algun tiempo

considerable, las enormes espensas de mantener su propio ejército, y el de su aliada, en un país exhausto: y por cualquiera causa que se retirara, el efecto sería, abrir otra vez mas las puertas de la revolucion en España. Por que nada vemos en el espíritu de su pueblo, en la naturaleza de sus instituciones, ó en el carácter de sus nobles, que nos induzca á imaginar, que la una parte esté arrepentida de lo pasado, ni la otra dispuesta á perdonarlo.

Mientras está el hado de nuestro enemigo exhausto por convulsiones internas y mal gobierno; nosotros nos hemos hecho fuertes, por conquista y por union. España no nos encontrará ahora, si pudiera probar el experimento, como cuando Morillo trajo en 1815 un ejército a perecer en nuestro suelo. Que la Francia se entremeta por sí sola, en nuestra contienda, no lo creemos; y aun creemos menos que la Inglaterra en un tal caso, fuera una espectadora indiferente de la agresion.

Nos parece sin embargo, que el Perú, como el unico punto donde aun existe parcialmente la causa real, podra ser ayudado con algunos buques de guerra de España, y acaso algunas tropas. Lo que quiera que pueda hacerse por via de opresion, y en consonancia con los designios paternales de Fernando, sera probablemente dirigido contra aquel país, como importante en sí mismo, y a fin de que manteniendo en pie, el ejército español en una parte donde no está todavia estinguída del todo, se pueda retener una posicion central, para la subyugacion de las secciones inmediatas, en un periodo mas conveniente. La politica por tanto, que ha anticipado, y ya en un modo frustrado este objeto, se hace cada dia mas interesante, y digna de los mayores elogios.

Confesamos que hasta aquí, hemos sido de aquellos que han visto con alguna repugnancia los servicios que prestaba nuestro Libertador y presidente personalmente al Perú; y que (contrarios á su misma opinion), siempre le hemos juzgado, por la liberalidad de su politica,--la estension de sus ideas--y su destreza diplomática, el mas apropiado, para tomar las riendas del gobierno que se ha puesto en sus manos, y consolidar de este modo, el triunfo que han adquirido sus armas. (1) Pero no puede negarse, que si los realistas hubieran sido reforzados en el Perú, antes de restablecerse la armonia en aquel gobierno y de haber adquirido aquella confianza que ha inspirado la presencia del jeneral Bolívar y de las tropas colombianas, entonces las consecuencias pudieron haber sido tan fatales á nuestras fronteras del sur, como al mismo Perú. Si la España por tanto, fuere capaz de auxiliar al Perú, es probable que este golpe esté prevenido por la prevision y penetracion del Libertador.

Con respecto a nosotros mismos, poco tenemos que temer de la España. Las fortificaciones de toda la linea en la costa estan en nuestro poder, y mientras que preservemos un ascendiente marítimo deben continuar así. Pero, un pequeño esfuerzo de parte del enemigo nos privará de este: y por esta razon, nuestra principal politica deberia ser el aumento de nuestra marina. Con esta defensa somos casi invulnerables. Los puntos débiles de nuestra costa se hacen fuertes por la esterilidad de su interior y un ejército recién venido de Europa perecerá al atravesarlos.

Sin embargo con todo el debido desprecio en todo caso por el rey de España y sus recursos, la prudencia exige que no desechemos como impracticable, lo que meramente es improbable. Nuestra seguridad debe consistir en algo mejor que esto--no en la incredulidad obstinada: ni en la debilidad de nuestro enemigo--sino en nuestro propio valor y fuerza. Este es un recurso que jamas puede faltarnos. Nos importa pues por esta razon, estar preparados para cualquiera crisis: y no esperar el momento de su llegada para hacer nuestros esfuerzos. Los puntos fortificados deben ponerse en orden, los débiles, fortificarse. Nuestra marina debe andar alerta, y la milicia debe ser aumentada y organizada. (2) En suma, aunque el decreto del rey

(1) Podrán publicarse un dia las repetidas instancias del vice-presidente de la Republica al Libertador presidente del todo conformes con esta creencia--El redactor de Bogotá.

(2) Sentimos que no se hayan manifestado los medios para hacer todas estas tan buenas

de España no es bastante para alarmarnos, es suficiente para despertar nuestra atencion, y tomar ciertas precauciones.

MANUMISION.

El intendente de Boyacá en cumplimiento del artículo 5 del decreto de 18 de agosto del año anterior ha remitido al supremo gobierno el siguiente estado de los esclavos que en diciembre ultimo han sido manumitidos en su departamento.

PROVINCIA DE TUNJA.

En el canton del Centro fueron manumitidos Lucia Vargas, Elena de la pertenencia de la señora Dolores Barreto quien hizo gracia de veinte y cinco pesos de su avaluo, y Estevan del ciudadano Ignacio Castillo que igualmente cedió cuarenta y cinco pesos de su avaluo.

En el canton de Sogamoso se dio la libertad con los fondos de manumision á Zoilo Zapata.

En el de Satiba a Maria del Carmen Ricaurte.

En el de Tensa a Matea Aguirre, Paula Bohorques, Martin Bohorques Estefania Garcia, Francisca Garcia, Casilda Barreto Nicolas Cerda, Gregorio Garcia, Torivio Barreto, Rufina Barreto, Ciriaco Espinosa, Blas Bohorques, Petronila Pia Moreno, Nepomucena Moreno, Calisto Vargas, Florentina Mendez.

PROVINCIA DE PAMPLONA.

En el canton del Centro se manumitió a Alejo Bautista con los fondos señalados por la ley.

En el de Jiron a Pedro Antonio Gutierrez, Torivio Uribe, José Maria Suarez, Ines Gutierrez, y Juan Nepomuceno.

El doctor Elias Puyana y el señor Antonio Montilla manumitieron graciosamente el primero once esclavos de su pertenencia llamados Camilo, Juan José, Ines, Maria Nieves, Pio, Francisca, Francisco, Eusevia, Fernanda, Catalina, y Tomasa; y el segundo trece llamados, Joaquina, Mateo, Feliciano, Luciana, Pedro, Martin, José Ignacio, Matea, Alejandra, Teodoro, Victorino, Maria Josefa, y Justo.

El señor Ignacio Arenas dió tambien la libertad desinteresadamente a Margarita Delgado, el señor Ignacio Javier Garcia a Bartolomé y Nicolas, y la señora Lorenza Carreazo a Josefa.

PROVINCIA DEL SOCORRO

En el canton de la capital se dió la libertad con los fondos de manumision a Manuel y Antonia cuyo amo el señor Domingo Antonio Flores hizo donacion de sesenta pesos de su avaluo: á Antonio Angarita, Lorenzo Acevedo, Pablo Cadena, Ramon, Encarnacion Gomez, Gregorio Mejia, Carmen Bonafont, Tomasa Cala y Clemencia Franco.

El doctor Pedro Antonio Rueda manumitió graciosamente a Dominga, Isabel, y Petronila, el señor Domingo A. Flores a José Custodio, y el señor Tomas Fernandez a Ignacia.

En el canton de Velez fué manumitida Josefa Olarte.

En el de Monquirá Eusebio Ulloa, José Valles y Teodora Pinzon.

En el de Sanjil Valentina Cadena, José Maria Silva, y Miguel Silva.

En el de Barichara Vicente Cadena.

cosas. Que se deben hacer, no hay quien lo dude; como y con qué se hagan, es el punto que merecia desenvolverse. El mismo redactor.

En el de Zapatoca Pedro Lopez, y Mercedes Torres.

PROVINCIA DE CASANARE

En el canton de Pore se dió la libertad con los fondos de manumision a Isabel Flores, y el señor Ignacio Lee de Flores la dió graciosamente á Maria del Carmen.

¡Quiera el cielo que la filantropia que tan recomendables hace a los sres Puyana, Mantilla y demas que quedan espesados haber contribuido jenerosamente a dar la libertad a estos ochenta y tres esclavos, tenga muchos imitadores!

Tambien sabemos que se han manumitido con arreglo á la ley en el departamento de Guayaquil los siguientes.

Gaspar Moran. Manuel Jcaza. Antonio Moreno, Henrique Abiles. Manuel Santisteban. Pablo Villamil. Rafaela Moreno. Narcisca Bustamante.

Con el BANCO PARTICULAR Joaquina Ferrusola.

Intendencia del Magdalena.

La junta de manumision de la provincia de Rio-Hacha correspondiente á este departamento, en cumplimiento de la ley de 19 de julio del año 11^o ha manumitido en 25 de diciembre último con los fondos colectados al efecto, previó su justiprecio los esclavos siguientes

Jose Gertrudis Gomez en 225 pesos por haberle su ama la sra. Catalina Gomez hecho gracia de 25 pesos. Catalina I barra de la propiedad de la sra. Ana Joaquina Freire por 200 pesos.

Jose Francisco Farias perteneciente á la sra. Barbara Bolaños por 200 pesos.

Tambien fueron manumitidos jenerosamente en el mismo dia por la sra. Maria del Carmen Rosa dos esclavas de su propiedad nombradas Dolores Mendoza, y Clemencia Rosado.

Cartajena enero 22 de 1824-- 14-- Uros-- Roriquiz secretario.

A LOS LEJISLADORES DE COLOMBIA.

Das leyes de la mayor importancia faltan en el código de la Republica, que en nuestro humilde concepto, debieron haberse discutido, sancionado y publicado con preferencia á otras muchas, á saber: una *abolition de los vinculos y mayorazgos existentes*, por estar en abierta oposicion con el sistema de gobierno que hemos adoptado, con el progreso de las riquezas y con los principios de justicia; y otra *reduciendo los censos á sus minimos terminos*, en atencion á lo que han sufrido estos pueblos por el terremoto, la guerra, la ley de la manumision, las emigraciones y otras muchas calamidades. Sin estas dos leyes, nos parece inutil todo lo que haga el cuerpo legislativo para promover la riqueza y prosperidad de los habitantes de Colombia, particularmente en este departamento. Nosotros esperamos que estas materias ocuparán la atencion de nuestros representantes en la primera reunion del congreso el año entrante de 1824.

(El Venezolano num. 66)

DONACION JENEROSA.

El capitán de navio Juan Danells despues de los importantes servicios personales que ha prestado á la Republica en la armada nacional, ha manifestado al gobierno su voluntad de ceder en beneficio del erario publico las cantidades siguientes: todos los sueldos que ha devengado desde sus incorporacion al servicio de Colombia los que devengare hasta el dia que reciba su retiro: el importe de los efectos de guerra que suministró en 1818, á la isla de Margarita: el valor de los gastos que le causaron el bergantin *Vencedor*, y dos

GACETA DE COLOMBIA.

goletas mas de su propiedad en el bloqueo de Cumaná hasta su ocupacion en 1821; el flete del mismo bergantin *Vencedor*, el del *Voluntario*, y la goleta *Centella* en el primer bloqueo de Puerto-cabello, y el servicio que hicieron guardando el puerto de la Guaira è impidiendo el desembarco del jeneral Morales; y el importe de los gastos que hizo en el viaje, estacion y regreso a los Estados-Unidos donde llevo comision para solicitar la corbeta *Bolivar*. El poder ejecutivo ha recibido esta donacion con el aprecio que merece una demostracion tan patriótica, y ha mandado publicarla para satisfaccion y honor del capitán de navio Danells, a quien se le han dado las debidas gracias en nombre de la Republica.

ESTADO JENERAL

De las ordenes de relijiosos que hay en Colombia con expresion de los lugares en que tienen sus conventos è individuos que hay en cada uno de ellos.

| Ordenes. | Lugares. | Sacerdotes. | Crístas, legos, &c. | Total. |
|---------------------|----------------|-------------|---------------------|--------|
| Santo Domingo. | Bogota | - 35 | - 23 | 242 |
| | Tunja | - 15 | - 11 | |
| | Villa de Leiva | - 8 | - 4 | |
| | Caracas | - 12 | - 2 | |
| | Cartajena | - 12 | - 2 | |
| | Guayaquil | - 10 | - 2 | |
| | Quito | - 28 | - 39 | |
| | Ibarra | - 4 | - " | |
| | Tacunga | - 9 | - " | |
| | Ambato | - 1 | - " | |
| | Riobamba | - 4 | - " | |
| | Cuenca | - 8 | - " | |
| Loja | - 8 | - " | | |
| Pasto | - 5 | - " | | |
| suma. | - 159 | - 83 | | |
| San Francisco | Bogota(*) | - 41 | - 43 | 424 |
| | Tunja | - 11 | - 4 | |
| | Sogamoso | - 10 | - 2 | |
| | Caracas | - 31 | - 8 | |
| | Cartajena | - 14 | - 3 | |
| | Panama | - 17 | - " | |
| | Popayan | - 12 | - 9 | |
| | Cali | - 15 | - 6 | |
| | Cartago | - 10 | - 1 | |
| | Guayaquil | - 15 | - 2 | |
| | Quito | - 67 | - 43 | |
| | Ibarra | - 4 | - 2 | |
| | Otavalo | - 8 | - " | |
| Tacunga | - 8 | - " | | |
| Ambato | - 4 | - 4 | | |
| Rio-bamba | - 4 | - " | | |
| Guaranda | - 1 | - " | | |
| Cuenca | - 11 | - " | | |
| Loja | - 8 | - " | | |
| suma. | - 294 | - 130 | | |
| Agustinos calzados. | Bogota | - 21 | - 18 | 150 |
| | Leiva | - 8 | - 2 | |
| | Guayaquil | - 6 | - 2 | |
| | Quito | - 29 | - 36 | |
| | Ibarra | - 2 | - " | |
| | Tacunga | - 4 | - " | |
| | Riobamba | - 4 | - " | |
| | Cuenca | - 8 | - " | |
| Loja | - 6 | - " | | |
| Pasto | - 4 | - " | | |
| suma. | - 92 | - 58 | | |

(*) En esta partida estan comprendidos los individuos que pertenecen a la observancia de recoletos de san Diego y al colegio de san Buenaventura.

| Ordenes. | Lugares. | Sacerdotes. | Crístas, legos, &c. | Total. |
|----------------------|-------------|-------------|---------------------|--------|
| Agustinos descalzos | Bogota | - 49 | - 45 | 111 |
| | Leiva | - 8 | - 5 | |
| | Panama | - 4 | - " | |
| | suma. | - 61 | - 50 | |
| La Merced. | Caracas | - 9 | - " | 152 |
| | Guayaquil | - 11 | - 3 | |
| | Portoviejo | - 1 | - " | |
| | Quito | - 50 | - 47 | |
| | Ibarra | - 3 | - 1 | |
| | Tacunga | - 1 | - " | |
| | Ambato | - 1 | - " | |
| | Rio-bamba | - 4 | - " | |
| | Cuenca | - 10 | - " | |
| | Loja | - 3 | - " | |
| Pasto | - 7 | - " | | |
| Barbacoas. | - 1 | - " | | |
| suma. | - 101 | - 51 | | |
| San Juan de Dios. | Bogota | - 6 | - 29 | 61 |
| | Honda | - 1 | - 2 | |
| | Mompos | - " | - 1 | |
| | Santa-marta | - " | - 1 | |
| | Cartajena | - 1 | - 4 | |
| | Antioquia | - 1 | - 1 | |
| | Velez | - 1 | - 2 | |
| | Tunja | - 1 | - 3 | |
| | Leiva | - 1 | - 2 | |
| Guayaquil | - 1 | - 3 | | |
| suma. | - 13 | - 48 | | |
| Betlemitas. | Quito | - 8 | - " | 11 |
| | Cuenca | - 3 | - " | |
| suma. | - 11 | - " | | |
| Suma Total | | | | 115 |

Cuyo numero de relijiosos vive en los setenta y un conventos que quedan espre-sados.

ODA AL LIBERTADOR DE COLOMBIA.

Venit post multos una serena dies.
Tib. 3. Eleg. 6

¿ Con que al fin has logrado
Afortunada Lima
Recibir en tu seno
Al inmortal Bolívar ?
¿ A aquel rayo de Marte
A quien la envidia misma
Sus virtudes respeta,
Y su valor admira ?
¿ A quien debe Colombia
Verse restablecida
Al rango en que hoy el mundo
La reconoce y mira ?
A aquel que en Magdalena,
En Marta y Margarita,
En la Nueva Granada,
En Cucuta y Barinas
Dió las pruebas mas altas
De valor y pericia.
Siendo el Hector peruano
Que á aquesta Troya libra.
¿ Oh dia venturoso !
¿ Oh memorable dia !
Celebra, pues, tus glorias,

Tus jubilos esplica,
Y del Tanaro al Nubia,
Del Eufrates al Rimac
Canta las alabanzas
Del que hace hoy tus delicias.
Ya serás respetada
De esas hordas altivas
Que habian orgullosas
Decretado tu runa.
Ya la negra discordia,
Ya la infame perfidia
Al Baratro profundo
Huiran despavoridas.
Ya . . . pero ¿ como intent.
Mi debil fantasia
Formar de tus fortunas
Una razon prolija ?
Y tu, sublime jenio
De quien espera Lima
Y la America toda
El fin de sus fatigas,
Acepta mas que el voto
La voluntad rendida,
Pues suele importar esta
Mas que la ofrenda misma.

F. L. L.

MEJICO

Tenemos noticia casi evidente de que el ministro de Colombia en Mejico el honorable Santamaria, ha concluido con aquel gobierno el tratado de alianza y amistad, que debe completar la confederacion americana de los estados independientes en la America antes española.

Mobila, nov. 12.—El bergantin *Jorje* capitán Hopkins que llegó a este puerto se hizo a la vela de Albarado el 19 de octubre dirijido a Filadelfia. En él ha venido el brigadier jeneral don Eujenio Cortes con sus dependientes a una mision del gobierno de Mejico hácia el de los Estados-Unidos. El jeneral Cortes ha tenido la bondad de comunicarnos las siguientes noticias relativas a los negocios de aquel país.

” Los comisionados españoles para tratar de paz despues de varias conferencias de que ya hemos dado noticia, solo querian concluir un tratado de comercio. El gobierno de Mejico lo rechazo, y exijia por base de cualquiera tratado el reconocimiento de la independenciam absoluta por parte de la España y la entrega del castillo de Sanjuan de Ulua, como parte integrante de la nacion mejicana, á lo que no quisieron asentir los comisionados españoles, por lo cual se cortaron las negociaciones y se les mandó salir del territorio mejicano dentro de 8 dias: ellos se embarcaron para la Habana en el bergantin *Fama* que se hizo a la vela con el *Jorje*. El gobernador del castillo de Sanjuan de Ulua habia declarado, que el no cumpliria tratado alguno que estipulase su entrega a los mejicanos. El 25 de setiembre sin ninguna previa noticia el castillo comenzó a bombardear a Veracruz, y cuando el *Jorje* se hizo a la vela todavia continuaba el bombardeo. La mayor parte de los habitantes, habian desamparado la ciudad.

El jeneral Cortes, nos ha presentado un manifiesto del supremo poder ejecutivo de Mejico, fecha 8 de octubre que en sustancia es una nueva declaracion de guerra. Tambien tenemos un documento de la misma fecha declarando al castillo de Sanjuan de Ulua en estado de bloqueo, y que

todos los buques que se aprendan entrando al puerto seran considerados como buena presa. Habia 8 buques de guerra mejicanos delante del puerto para llevar a efecto el bloqueo.

El mismo jeneral Cortes dice que en el mes de setiembre ultimo llegaron a Veracruz dos caballeros franceses que aseguran iban a negocios de comercio, y siguieron para la ciudad de Mejico. Algunas circunstancias exitaron la sospecha de que ellos eran espías de la santa-alianza (1) y el gobierno los mando arrestar; se les interrogó, y ellos sostuvieron que su viaje era solo mercantil; pero al examinar su equipaje se les hallaron papeles en cifra y preguntandoles por la llave de esta, contestaron que se les habia perdido y que no se podian acordar de ella. Se averiguó despues que estos dos hombres eran el uno capitán de marina, y el otro coronel de ingenieros, y emisarios enviados por la Francia para inducir a los mejicanos a revelarse, y a recibir por su rey a un principe de la familia de Borbon. Ellos fueron presos inmediatamente.

El jeneral Cortes estuvo en los Estados-Unidos, un año ó dos antes de ahora, a una mision de su gobierno. Parece un hombre muy intelijente, de costumbres republicanas y muy amante de su patria. Trae consigo un hijo suyo que piensa poner en una escuela de Baltimore.—El nuevo congreso de Mejico debia reunirse el 8 de noviembre.

(Washington Gazette, diciembre 12 de 1823.)

DECRETO.

El supremo poder ejecutivo provisionalmente nombrado por el supremo congreso mejicano teniendo en consideracion—

Que la guerra con la España no puede considerarse como concluida, mientras esta se deniega a reconocer la independencia del Suramerica por la que se ha combatido sangrientamente trece años:

Que no obstante el gobierno de Mejico de conformidad con los principios de lenidad y prudencia que caracterizan a los americanos, ha permitido y alentado las relaciones amigables con los españoles, la importacion de sus producciones y manufacturas, la esportacion de las mercaderias nacionales y de dinero en retorno y la libre entrada de los buques mercantes en sus puertos:

Que no obstante esta conducta jenerosa la nacion española desconociendo sus verdaderos intereses no ha manifestado el menor deseo de paz; sino que por el contrario infatuada por un amor hereditario de dominio sosteniendo un cuerpo de ejército en el territorio de Mejico, ella procura asegurar sobre los hijos de este suelo aquel yugo ignominioso de servidumbre que ellos tan gloriosamente han sacudido:

Que el gobernador de una pequeña fortaleza despues de haber, (à despecho de la ley de las naciones que observan todos los pueblos libres) pretendido apoderarse de parte del territorio mejicano, olvidando que en él existian comisionados de su gobierno encargados de celebrar tratados de comercio, y quebrantando la palabra que él habia dado a las autoridades de Veracruz, de no comenzar las hostilidades sin avisarlo previamente, y de que ningun daño se seguiria por razon de la guerra a los ciudadanos pacíficos y sus propiedades, atacó sin embargo à Veracruz el 25 de setiembre ultimo, y

(1) Los colombianos en las actuales circunstancias debemos ser muy cautos, y suspicaces para no permitir que nos engañen y se introduzcan entre nosotros las espías francesas que probablemente intentarán dividirnos y favorecer las miras que tenga la santa-alianza. Todos sus proyectos oscillarán velando los patriotas, y denunciando las personas sospechosas à las autoridades competentes.—El redactor.

creyendo que esto lo ha hecho de conformidad con las instrucciones de su corte:

Finalmente que es un deber del gobierno de Mejico proteger el territorio que se le ha confiado, y hacer que la bandera bajo la cual sus guerreros han marchado à la victoria sea respetada, y disminuir, conforme à las leyes de la guerra, las fuerzas del enemigo; ha decretado y decreta:

1. Estando al alcance del fuego de nuestras baterias y buques de guerra las fortalezas y anclaje de San Juan de Ulua, se declaran en estado de bloqueo, y los buques de guerra mejicanos y fuerzas aliadas, no omitirán medios de molestar al enemigo.

2. Los buques mercantes españoles deberán dejar los puertos de Mejico dentro de veinticuatro horas, despues de la comunicacion de este decreto; y no se les permitirá retornar bajo cualquier pretexto, so pena de ser declarados buena presa.

3. Se prohíbe la introduccion de todo producto y manufactura española en nuestros puertos y aduanas, y los buques neutrales que vengan cargados con los mismos, retrocederán à los puertos de que salieron, dentro de cuarenta dias si ellos deben seguir a los del continente americano, y de cuatro meses si à los de Europa; pero despues de estos terminos, seran tratados como buena presa.

4. Se prohíbe toda comunicacion con la guarnicion de San Juan de Ulua, y las personas que la mantengan sufriran la pena de las leyes vijentes.

5. Seran buena presa todos los buques españoles mercantes que no dejen inmediatamente los puertos mejicanos despues de notificado este decreto, o que se dirijan para otros puertos de Mejico ó Colombia.

6. Los comandantes jenerales de departamento, los jefes del ejército nacional, los comandantes de buques de las naciones aliadas y amigos, capitanes de puertos y todas las autoridades, se an impuestas de este decreto, y se les exigira su estricta observancia. Dado en Mejico à 8 de octubre de 1823.—Mariano Michalena presidente—José Miguel Dominguez—Vicente Guerrero.

Por la goleta Grampus que llegó a los Estados-Unidos procedente del puerto de Alvarado en noviembre ultimo, sabemos que el gobierno de Mejico ha llevado a ejecucion la ley del congreso que ordenaba la espulsion de todos los españoles de aquel pais, concediendoles el termino de noventa dias para verificarlo con sus propiedades: trascurrido este plazo debian confiscarse las propiedades de los que no hubiesen salido como se les habia notificado. En virtud de esta ley el gobierno de Mejico despues de pasados los noventa dias, mandó confiscar los bienes, muebles, é inmuebles de los que se quedaron, y resultó a favor del estado la enorme suma de veintisiete millones de pesos fuertes.

ESPAÑA

Las plazas de Barcelona, Tarragona y Holstalrich han sido ocupadas por las tropas gulo-españolas à virtud del convenio firmado entre el jeneral español Mina y el mariscal Moncey. La plaza de Cartajena tambien recibió à las tropas reales en consecuencia de las ordenes del rey Fernando.

Riego, el heroe español de 1820, fue ahorcado en Madrid el 6 de noviembre. Uno de los principales cargos que se le hicieron fue haber votado por la suspension del rey en Sevilla. La marcha atroz del

concejo del rey Fernando amenaza inundar de sangre la península. Este monarca, verguenza del siglo de la civilizacion y azote de los hombres ilustrados, prometió bajo la seguridad de su real palabra en el decreto de 30 de setiembre espedido en Cadiz despues de la disolucion del gobierno constitucional un olvido jeneral, completo y absoluto de todo lo pasado sin escepcion alguna; pero apenas salió de la plaza que olvidando sus libres y espontaneas promesas fulminó decretos de persecucion contra todas las personas que habian cooperado ó servido en la transformacion politica de la monarquia. Si algunos de los comprendidos han podido escaparse de la tormenta, y buscar asilo aun entre los moros, debenlo à la buena fe de los jenerales franceses que les proporcionaron los medios de eludir la sentencia atroz del rey español.

Bayona noviembre 18 de 1823.

Diferentes cartas mercantiles que se han recibido de España anuncian que el numero de malhechores se aumenta de una manera alarmante por toda la península: es raro que los viajeros no sean detenidos. Una muy numerosa reunion de vagamundos se ha formado en las montañas de Asturias con el falso titulo de defensores de la libertad. Las autoridades de la provincia estan tomando medidas para dispersarla. Si las tropas españolas no son suficientes, la guarnicion francesa que está en Santofia marchará contra los rebeldes.

JENERAL MORILLO.

Morillo esta ahora muy aborrecido en España, no tiene el menor influjo. El gobierno cree haberle tratado con bastante lenidad por que no le ha castigado todavia. Afortunadamente en poco tiempo puede tratarse de guerra con la America y entonces quiza se deseará aprovechar la triste celebridad que el conde de Cartajena adquirió en aquel pais. Entretanto el rey le ha despojado de la llave dorada en desaprobacion de su conducta. (Madrid noviembre 18 de 1823.)

ISLA DE CUBA.

Existe en el gobierno una correspondencia interceptada por uno de nuestros corsarios entre el gobernador de Trinidad (isla de Cuba,) y el capitán jeneral de la isla, cuya fecha alcanza hasta el 10 de enero. De esta correspondencia no se descubre que sea cierto el rumor que ha corrido de haber desembarcado allí tropas francesas ó españolas: se infiere sí, el estado de fermentacion en que el pueblo se hallaba sobre la dependencia del rey absoluto y deseos de independencia. Es muy probable que aquella isla sea un punto de asamblea, en caso de que la España pueda amenazar ó invadir à Mejico ó Colombia.

ERRATA TIPOGRAFICA.

“ En el numero anterior columna 1.ª línea 4 dice legislatura lease lectura.”

BOGOTA :—Imprenta de Jayme Cowie.